



# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
n.º 249 -2017-CU-UNAP  
Iquitos, 20 de diciembre de 2017

**VISTO:**

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de diciembre de 2017, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 100-FADCIP-UNAP-2016;

**CONSIDERANDO**

Que mediante Oficio 389-2017-D-FADCIP-UNAP, el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita aprobar la ratificación de la Resolución Decanal n.º 100-FADCIP-UNAP-2016, de fecha 23 de mayo de 2016, donde aprueba con eficacia anticipada la Malla Curricular 2015 de la facultad mencionada, a partir del año académico 2015;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad aprobar la ratificación de la Resolución Decanal n.º 100-FADCIP-UNAP-2016, de fecha 23 de mayo de 2016, donde aprueba con eficacia anticipada de la Malla Curricular 2015 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del año académico 2015;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar la ratificación de la Resolución Decanal n.º 100-FADCIP-UNAP-2016, de fecha 23 de mayo de 2016, donde aprueba con eficacia anticipada de la Malla Curricular 2015 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del año académico 2015, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL